

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Lenguas (5-59), elevando la solicitud de los Delegados de la Carrera: Tecnicatura en Lenguas, solicitando mediante la misma, el retiro de los Fondos Extracurriculares -2016-; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asistir a la Jornada “Viví Francia en Argentina”, organizada por la Cámara de Comercio Franco-argentina en la Pcia. De Córdoba.

Que esta actividad se enmarca en el desarrollo del Programa de Lengua Española II, según da cuenta, por nota adjunta, la Prof. acompañante Magdalena López (DNI N° 18061370)

Que, la Secretaria Técnica de esta Unidad Académica, consigna que se cuenta con la siguiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado: Pesos Cinco Mil (\$5000,00), para los solicitado.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que corresponde en consecuencia Otorgar el Fondo de Actividades Extracurriculares 2016, a efectos de que los alumnos realicen el viaje de referencia, debiendo para ello, cumplimentar con los requisitos exigidos, presentar los comprobantes de gastos en las condiciones que exige la Universidad.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 18 de octubre de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar el Fondo de Financiamiento para Actividades Extracurriculares de Alumnos de Carreras de Grado, asignado al Dpto. de Lenguas (5-59), Carrera: Tecnicatura en Lenguas, ello a efectos de solventar los gastos que demande la realización del viaje a la ciudad de Córdoba, para asistir a la Jornada: “Viví Francia en Argentina”, en la semana del 3 y el 9 de octubre de 2016.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 488/2016.